

VISTOS:

El Informe N°D001625-2023-IRTP-OA.2 de fecha 24 de julio de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° D000787-2023-IRTP-GTO, de fecha 30 de mayo del 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones remitió a la Oficina de Administración, los términos de referencia para la contratación de la "Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000179-2023-IRTP-GG, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, en cuya referencia N° 41, se programó la contratación de la Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores;

Que, el Área de Logística como Órgano encargado de las contrataciones efectuó la indagación de mercado y se determinó como valor estimado el monto total de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles), correspondiendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KGRFTZ5

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N°D001625-2023-IRTP-OA.2, de fecha 24 de julio del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° D001308-2023-IRTP-OPP, de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal N° 3008, en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, para el año 2023 por el monto de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles);

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D001625-2023-IRTP-OA.2, de fecha 24 de julio de 2023, el Área de Logística, solicita la designación del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores", por un valor estimado de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la "Adquisición de Consola de Audio para las producciones de exteriores", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. ABRAHAM JOEL PALOMINO ROMERO

Presidente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KGRFTZ5



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)

Área de Logística

DNI N° 40520480

Sr. IVAN PEREZ MERCADO

Primer Miembro

Operaciones - Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 09531123

Sr. JUAN MARTIN DAVILA TARAZONA

Segundo Miembro

Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 09389631

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. EVERT SEGUNDO CHANDUVÍ IZQUIERDO

Presidente

Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)

Área de Logística

DNI N° 44113040

Sr. JAIME RICARDO CESPEDES MENACHO

Primer Miembro

Operaciones - Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 46434359

Sr. LUIS ERICK ROJAS PEÑA

Segundo Miembro

Mantenimiento Multimedia - Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 45229853

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KGRFTZ5

